

Sección V. Anuncios

Subsección segunda. Otros anuncios oficiales

ADMINISTRACIÓN DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA CONSEJERÍA DE EMPRESA, EMPLEO Y ENERGIA

4570

Requerimiento de documentación complementaria en el trámite de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos (programas 1, 2 y 3)

1. El 11 de septiembre de 2021, en el BOIB núm. 125, se publicó la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 6 de septiembre de 2021 por la que se aprueba la convocatoria pública de subvenciones para la realización de instalaciones de autoconsumo con fuentes de energía renovable, con o sin almacenamiento, en el sector servicios y otros sectores productivos de la economía; y para la incorporación de almacenamiento en instalaciones de autoconsumo, con fuentes de energía renovable, ya existentes en el sector servicios y otros sectores productivos, en el marco del Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia europeo, modificada por la Resolución del consejero de Transición Energética, Sectores Productivos y Memoria Democrática de 19 de octubre de 2022 (BOIB nº137, de 22 de octubre de 2022).

2. Los servicios técnicos de la Dirección General de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático han examinado las solicitudes y han detectado que falta una serie de documentación en los expedientes, que se detalla en la siguiente tabla, y que el interesado debe aportar, de acuerdo con la resolución de la convocatoria de referencia.

Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-584/2021	ALMACENES ALUM SA	***0569**	En el documento 4, la potencia total nominal (32.83 kWp) no coincide con la declarada en la oferta económica (39,2 kWp).
NEXTG123-588/2021	VAN BELZEN DEES, CRISTINA WILLIE	***5344**	Contribuyente de baja en la AEAT. Es necesario aclarar. Las inversiones indicadas en los documentos 1 y 4 no coinciden con las de la oferta económica. En la oferta escogida, es necesario desglosar la partida de "TRAMITACIÓN DE DOCUMENTACIÓN" para identificar la partida de tramitación de la subvención.
NEXTG123-857/2021	FINCA ES MITJANS SL	***2859**	En el documento 1, se ha indicado que es persona jurídica, pero a la vez que carece de actividad económica. Es necesario aclarar. Falta presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. En el documento 4 falta la firma de un técnico competente o empresa instaladora. En el documento 4 no corresponde los costes de la actuación con el documento 1 y el presupuesto.
NEXTG123-987/2021	AGROTURISMO CAN GALL SL	***8761**	En el documento 1, en el apartado "representante legal" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y el documento debe estar firmado por éste mismo. El documento 5, en el apartado "nombre del representante" deben figurar los datos del representante legal de la empresa solicitante acreditado por un poder notarial y debe estar firmado por éste mismo.
NEXTG123-1008/2021	PERCIVAL	***0338**	Los poderes de representación presentados no están vigentes en 2025, es necesario presentar la renovación del nombramiento del administrador para verificar la vigencia de la representación en los nuevos documentos presentados. En el documento 4, la potencia del inversor no se corresponde con la que figura en la oferta económica.
NEXTG123-1044/2021	KOROM INVESTMENTS 2021 SL	***7608**	En la oferta económica seleccionada de TEC-Energy está a nombre de la empresa TENT MORE SL, es necesario aclarar y presentar la oferta correspondiente a la empresa solicitante. Falta la firma de un técnico o instalador competente. La inversión no corresponde con la declarada en el documento 1, 2 y en el presupuesto elegido. La empresa instaladora indicada no corresponde con la declarada en el documento 2. La potencia unitaria (0.550 kW) y la potencia total nominal (56.10 kWp) no corresponde con las declaradas en el presupuesto (0.545 kW - 55.59 kWp).



Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1196/2021	NORTHGATE ESPAÑA RENTING FLEXIBLE SA	***6594**	Falta presentar el CIF de la empresa. En el documento 4 la potencia unitaria no corresponde con la declarada en el presupuesto.
NEXTG123-1247/2021	SON COSTA S.R.M.	***7194**	Según el poder notarial presentado, la representación legal recae en SR. Francisco Truyol Olives. Por tanto, en el documento 4 debe estar firmado por éste. Según el poder notarial presentado, la representación legal recae en SR. Francisco Truyol Olives. Por tanto, en el documento 5 se deben incluir los datos de éste como representante legal de la empresa solicitante, y además, debe estar firmado por éste., Según el poder notarial presentado, la representación legal recae en el sr. Francisco Truyol Olives. Por tanto, en el documento 7 se deben incluir los datos de éste como representante legal de la empresa solicitante, y además, debe estar firmado por éste., Según el poder notarial presentado, la representación legal recae en el sr. Francisco Truyol Olives. Por tanto, en el documento 8 deben incluirse los datos del mismo como representante legal de la empresa solicitante, y además, debe estar firmado por éste.
NEXTG123-1663/2021	PUERTO PUNTA PORTALS S.A	***0444**	Según las escrituras aportadas, el representante legal declarado las documentos no tiene las facultades de representación. Es necesario aportar los poderes notariales de nombramiento del representante legal declarado.
NEXTG123-1711/2021	INVERSIONES AYMAR SL	***2191**	En el documento 1, falta indicar el código CNAE, Según los poderes de representación aportados el representado legal que aparece en el documento 7 y documento 8 aportados no presenta las facultades para ejercer ese poder. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales con el nombramiento del representante legal declarado o aportar todos los documentos con los datos y firma del administrador único que aparece en los poderes notariales presentados.
NEXTG123-1818/2021	JSIC AG	***5812**	En el documento 1, falta indicar el código CNAE. Falta un documento identificativo oficial (Pasaporte) además del certificado de registro de ciudadano de la unión europea (NIE) aportado para comprobar la identidad del representante legal. En el documento 4, no se corresponde a la empresa instaladora con la empresa que elabora el presupuesto. Falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-1839/2021	POBLADOS DE VACACIONES SA	***0140**	Según los poderes de representación aportados, el representante legal que aparece en la documentación aportada no presenta las facultades para ejercer este poder actualmente. Es necesario presentar las escrituras y/o poderes notariales de la empresa solicitante completos. En el documento 4, el número de módulos fotovoltaicos no coincide con los declarados en la oferta económica. La potencia unitaria de módulos (0.44 kWp) y la potencia total nominal (173.36 kWp) no coinciden con lo declarado en la oferta económica (0.41 kWp y 173.36 kWp). En el informe ambiental la potencia unitaria de los planos fotovoltaicos indicada en el apartado de origen y/o lugar de fabricación de los principales equipos (0.44 kWp) no corresponden con la indicada en la oferta económica (0.41 kWp).
NEXTG123-1855/2021	TESTA RESIDENCIAL SOCIMI SA	***8658**	Se deben presentar los poderes notariales de nombramiento del representante legal de la empresa solicitante. Al declarar autoconsumo colectivo, debe presentarse el acuerdo de reparto.
NEXTG123-1881/2021	CABALLO TRIAY, SLU	***9121**	En el documento 4 el número de módulos (27) y la potencia total nominal (13.5 kWp) no corresponde con el declarado en el presupuesto (25 módulos y 12.5 kWp). En el documento 7 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante. En el documento 8 falta indicar los datos del representante legal de la empresa solicitante.
NEXTG123-1907/2021	SON VIDA GOLF SL UNIPERSONAL	***2651**	El solicitante no se encuentra al corriente con la Seguridad Social. Es necesario aclarar.
NEXTG123-1909/2021	ATOM HOTELES IBERIA SL	***4782**	En el documento 4, falta la firma del técnico competente o empresa instaladora.
NEXTG123-1935/2021	IBIRAMA SLU	***1010**	El documento 1 corresponde a otra empresa. El CIF presentado corresponde a otra empresa. Los poderes de representación presentados corresponden a otra empresa. En la oferta económica la potencia unitaria de las placas no coincide con la indicada en el documento 4. El documento 4 presentado corresponde a otra empresa. El documento 7 presentado corresponde a otra empresa. El documento 8 presentado corresponde a otra empresa.

https://www.caib.es/eboibfront/pdf/es/2025/55/1189213





Expediente	Solicitante	NIF	Anomalías
NEXTG123-1970/2021	IBIZATOURS, S.A.	***0267**	El documento 1 debe estar firmado por otro representante mancomunado, conforme a las escrituras presentadas. Es necesario presentar el DNI en vigor del otro representado legal mancomunado que firme los documentos. El documento 2 debe estar firmado por otro representante mancomunado, conforme a las escrituras presentadas. El documento 4 debe estar firmado por otro representante mancomunado, conforme a las escrituras presentadas. Es necesario indicar todas las actuaciones adicionales. En el informe ambiental al título del punto 2.2 se refiere a la empresa ESPAFI SA. No se indica la marca, ni modelos ni país de origen de cada elemento a instalar. Tampoco se indica el impacto de cada elemento ni los criterios ni la durabilidad. No menciona el impacto sobre las PYMES, autónomos y empleo local. No incluye el DNSH sobre no causar daños significativos en el medio ambiente. El informe debe estar firmado. El documento 7 debe estar firmado por otro representante mancomunado, conforme a las escrituras presentadas. El documento 8 debe estar firmado por otro representante mancomunado, conforme a las escrituras presentadas.
NEXTG123-1985/2021	GARCIA ARIAS, ANTONIO	***4495**	En el documento 1 se indica que se persona física con actividad económica, pero a su vez en el punto 5 indica que no tiene actividad económica. Es necesario aclarar. Hay que indicar qué tipo de persona física con actividad económica es (pequeña, mediana o mayor). Se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. En el documento 4, se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. En el documento 5, se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. En el documento 7, se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante. En el documento 8, se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del solicitante.
NEXTG123-2072/2021	ATOM HOTELES IBERIA SL	***4782**	En el documento 4, la empresa instaladora indicada no figura inscrita en el registro de empresas habilitadas. Es necesario aclarar.
NEXTG123-2086/2021	ANTONIO NADAL DESTIL.LERIES SLU	***6395**	Se ha detectado que se le ha concedido la subvención RECORE en 6 ocasiones durante los años 2021 y 2022. Es necesario aportar información detallada sobre las actuaciones subvencionables correspondientes a las diferentes ayudas recibidas de la convocatoria RECORE, En el documento 4 se ha indicado una empresa instaladora diferente a la indicada en el documento 2. Hay que aclarar qué oferta económica se ha elegido finalmente.
NEXTG123-2088/2021	CA NA BERGUES, SL	***6123**	En el documento 1 se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante de la empresa. En el documento 8 Declaración cesión de datos PRTR se ha detectado que la firma del solicitante es una foto insertada. Se requiere una firma original y válida del representante de la empresa.
NEXTG123-2134/2021	BINISAFUA INVERSIONES Y HOSTELERIA, S.L.	***9492**	Es necesario aportar el CIF definitivo.
NEXTG123-2135/2021	HOLIDAYS HOTELES, S.L.	***1194**	En el documento 4, falta cumplimentar las actuaciones adicionales. En el documento 7 de principios transversal PRTR, falta cumplimentar los datos del representante autorizado que firma. En el documento 8, de cesión de datos PRTR falta cumplimentar los datos del representante autorizado que firma.
NEXTG123-2238/2021	STAPERFELD SL	***8576**	Falta presentar el pasaporte o documento oficial de identificación en vigor del país de origen. Es necesario presentar los poderes de nombramiento del sr. Dieter Staperfeld como administrador solidario de la empresa solicitante.

En caso de que no presente la documentación mencionada en el plazo de diez días desde la publicación de esta comunicación en el BOIB, se le tendrá por desistido de su petición, dado el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común y de las administraciones públicas, previa resolución que declarará concluido el procedimiento y ordenará el archivo de las actuaciones realizadas hasta ese momento, de acuerdo con el artículo 21 de esta ley.

Palma, 28 de abril de 2025

El director general de Economía Circular, Transición Energética y Cambio Climático
Diego Viu Domínguez

